



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45000/2009, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 37/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

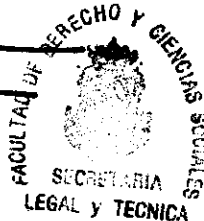
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

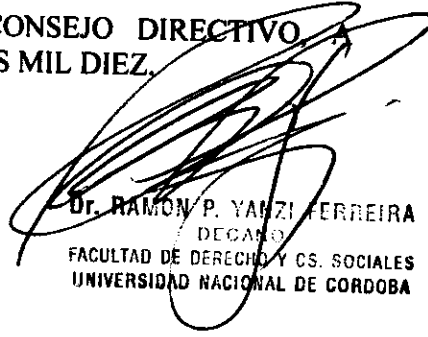
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 37/10: 1) Designar interinamente al Lic. **Eduardo RATTI**, Legajo 13.901, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriera antes, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerlo los servicios prestados en dichas funciones a partir del 29 de diciembre pasado y hasta el día de ayer. 2) Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Eduardo RATTI**, Legajo 13.901, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), por concurso en la Cátedra de Teoría del Conocimiento y Lógica, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 29 de diciembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) (C. 139) cargo de mayor jerarquía. 3) El Lic. Eduardo Ratti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO,
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


LUIS F. ALIAGA Y OFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 130/10.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA